

SANTA ROSA, **23 ABR 2018**

VISTO:

El "V Congreso Pampeano del Agua" organizado por Consejo Asesor en Recursos Hídricos; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se llevó a cabo los días 21 y 22 de marzo de 2018 en las sedes del Centro Cultural Provincial (MEDASUR) y en la Biblioteca de la Cámara de Diputados de la ciudad de Santa Rosa;

Que su objeto fue conjugar las tareas educativas, técnicas y científicas, y estrictamente de gestión, siempre relacionadas al agua, sus usos, regulación, disponibilidad, manejo y administración;

Que en el Eje "Educación y Comunicación Social", el Ministerio de Educación a través de la Dirección de Planeamiento, Evaluación y Control de Gestión, participó junto a la Secretaría de Recursos Hídricos y el Consejo Asesor en Recursos Hídricos, de la organización de dicho evento y de la convocatoria a docentes y alumnos de la provincia;

Que tuvo una duración de 8 (ocho) horas reloj, una modalidad presencial y estuvo dirigido a docentes de todos los niveles del sistema educativo provincial;

Que la participación de los docentes consistió en la exposición de trabajos presentados mediante posters y stands de feria de ciencias, acompañados por estudiantes que intervinieron en dichos trabajos sobre temas relacionados con las políticas hídricas provinciales;

Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar la norma legal pertinente, a fin de disponer la aprobación de la acción, a los efectos de extender los certificados correspondientes;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEAMIENTO, EVALUACIÓN
Y CONTROL DE GESTIÓN

DISPONE:

Artículo 1º.- Aprobar el "V Congreso Pampeano del Agua" - Eje "Educación y Comunicación Social" organizado por el Consejo Asesor en Recursos Hídricos del Gobierno de La Pampa, desarrollado los días 21 y 22 de marzo de 2018 en la ciudad de Santa Rosa, con una duración de 8 (ocho) horas reloj, una modalidad presencial y dirigido a docentes de todos los niveles del sistema educativo provincial.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese a los organizadores y pase al Tribunal de Clasificación de Educación Inicial y Primaria, al Tribunal de Educación Secundaria y Superior y al Centro Provincial de Información Educativa de la Subsecretaría de Coordinación a sus efectos.

DISPOSICIÓN Nº
NC/

008-1/8




Lic. MARCOS L. CARNICELLI
DIRECTOR GRAL DE PLANEAMIENTO
EVALUACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
MINISTERIO DE EDUCACION